

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1965.—El Director general, Mariano Tortosa.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policía don Agustín Bartolomé Pascual fecha de retiro 4 de agosto de 1965.

Policía don Feliciano Martín Sánchez, fecha de retiro 12 de agosto de 1965.

Policía don Manuel González Sánchez, fecha de retiro 19 de agosto de 1965.

Policía don Antonio Gallo Gutiérrez, fecha de retiro 22 de agosto de 1965.

Policía don Diego Gómez Barranco, fecha de retiro 31 de agosto de 1965.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 31 de agosto de 1965 sobre readmisión del señor Barreiras Casamayor en el Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas.

Ilmo. Sr.: El Consejo de Ministros, en su reunión del día 9 de julio pasado ha examinado el expediente de depuración, instruido por este Departamento al que fué funcionario del Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas don Jesús Barreiras Casamayor, y ha acordado su readmisión en el indicado Cuerpo, sin que sea computable a ningún efecto el tiempo que ha estado separado del servicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1965.—P. D., Santiago Udina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 31 de agosto de 1965 sobre readmisión de don Miguel Angel Martínez Díaz en la plantilla del Canal de Isabel II.

Ilmo. Sr.: El Consejo de Ministros, en su reunión del día 9 de julio pasado, ha examinado el expediente de depuración instruido por este Departamento al que fué funcionario del Canal de Isabel II don Miguel Angel Martínez Díaz y ha acordado su readmisión en la plantilla de dicho Organismo autónomo con la sanción de inhabilitación para cargos de mando o de confianza y sin que sea computable a ningún efecto el tiempo que ha estado separado del servicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1965.—P. D., Santiago Udina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 31 de agosto de 1965 sobre readmisión de doña Beatriz Olmedillas Beato en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil.

Ilmo. Sr.: El Consejo de Ministros, en su reunión del día 9 de julio pasado, ha examinado el expediente de depuración instruido por este Departamento a la que fué funcionario de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil del mismo doña Beatriz Olmedillas Beato y ha acordado su readmisión en el Cuerpo Auxiliar, sin que sea computable a ningún efecto el tiempo que ha estado separada del servicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1965.—P. D., Santiago Udina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 28 de junio de 1965 por la que se aprueba la relación de funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores Adjuntos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en el artículo primero del Decreto 864/1964, de 9 de abril, y de conformidad con las instrucciones contenidas en la Orden de 7 de octubre siguiente,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (Suplemento al número 218, del día 11 de septiembre de 1965) de las relaciones de funcionarios—referidas al 31 de diciembre de 1963—correspondientes al Cuerpo de Profesores Adjuntos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media del Estado.

Dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios interesados podrán formular ante este Ministerio las reclamaciones que estimen pertinentes en relación a sus respectivos datos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 20 de agosto de 1965 por la que se nombra, en virtud de oposición, a don José Espinós Alonso Profesor de término de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la provisión, por oposición libre, de la vacante de Profesor de término de «Metalisteria Artística» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid, convocada por Orden ministerial de 24 de octubre de 1964;

Considerando que la citada oposición se ha ajustado a las normas de la convocatoria y demás disposiciones de obligada aplicación, no habiéndose producido reclamación alguna en contra de lo actuado,

Este Ministerio, aceptando la propuesta del Tribunal correspondiente, y de acuerdo con el informe emitido por la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes del Departamento, ha tenido a bien nombrar a don José Espinós Alonso Profesor de término de «Metalisteria Artística» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid, con el sueldo o la gratificación de 21.480 pesetas anuales, y la gratificación complementaria de 8.000 pesetas anuales y las dos pagas extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, legalmente establecidas, y con todos los demás derechos y obligaciones que a dicho cargo atribuye la legislación vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de agosto de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.